

RESOLUCION Nº 082/13

VISTO:

El obsequio institucional recibido por esta Municipalidad de parte de la Intendencia de la ciudad de "La Banda", Santiago del Estero;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una artesanía regional, consistente en un mate y pava elaborados manualmente, que expresa una creatividad individual y tradicional diseño con contenido artístico, digno de ser expuesto a fin de que vecinos y visitantes puedan apreciar esas obras;

Que el espacio adecuado es la Sala Poeta Lugones dependiente de la Subsecretaría de de Cultura de esta Municipalidad, lugar en el que se llevan a cabo diversas muestras y eventos culturales en nuestra localidad.-

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: ENTREGASE a la Subsecretaría de Cultura de esta Municipalidad, el obsequio institucional recibido por la Municipalidad de Capilla del Monte de parte de la Intendencia de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, consistente en una pava y mate artesanales, a fin de ser expuestos en lugar destacado, debiendo agregarse los mismos al inventario general de dicha Subsecretaría-

Artículo 2º.-: AGRADEZCASE la gentileza a la Intendencia de la Municipalidad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 14 de junio de 2013.-
GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL